

RE: : 2017-00319-00 LIQUIDACION CREDITO

9682-22042927

juridico <juridico@portalhouses.com>

Vie 22/04/2022 12:10

Para: Memoriales 01 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali
<memorialesj01ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUEZ 1 DE EJECUCION DE SENTENCIAS CIVIL MUNICIPAL

E.S.D.

Ref: PROCESO EJECUTIVO

Dte: MURGUEITIO INMUEBLES SAS

Ddo: ELBA RUTH SANCHEZ Y OTROS

Rad: 2017-00319-00

Juzgado de origen: 26 civil municipal

Asunto: LIQUIDACION CREDITO

MARIA ISABEL MEJIA A, de condiciones civiles ya conocidas, actuando en representación de la parte actora, me permito manifestar al despacho que:

1. En julio 19 del 2017 el inmueble fue restituido.
2. Los canones que quedaron pendientes por cancelar a la fecha de entrega del inmueble fueron de abril del 2017 a julio 19 del 2017.

En consecuencia, presento liquidación del crédito con los intereses a la fecha liquidados conforme a la fluctuación de la superintendencia Financiera:

	valor	concepto	intereses a la fecha
capital	\$ 600.000	canon abril 2017	753.738
capital	\$ 600.000	canon mayo 2017	739.938
capital	\$ 600.000	canon junio 2017	726.138
capital	\$ 380.000	canon julio 1-19 de 2017	451.148
capital	1.200.000	Clausula penal	
subtotal	3.380.000		2.670.962
total a pagar: capital + intereses =	\$ 6.050.962		

Mi correo electrónico: juridico@portalhouses.com / mimabogada@hotmail.com

Del Señor juez, atentamente,

MARIA ISABEL MEJIA A

C.C. 31.925.260

T.P. 55048 CSJ

Señor
JUEZ 1 DE EJECUCION DE SENTENCIAS CIVIL MUNICIPAL
E.S.D.

Ref: PROCESO EJECUTIVO
Dte: MURGUEITIO INMUEBLES SAS
Ddo: ELBA RUTH SANCHEZ Y OTROS
Rad: 2017-00319-00
Juzgado de origen: 26 civil municipal
Asunto: LIQUIDACION CREDITO

MARIA ISABEL MEJIA A, de condiciones civiles ya conocidas, actuando en representación de la parte actora, me permito manifestar al despacho que:

- 1) En julio 19 del 2017 el inmueble fue restituido.
- 2) Los canones que quedaron pendientes por cancelar a la fecha de entrega del inmueble fueron de abril del 2017 a julio 19 del 2017.

En consecuencia, presento liquidación del crédito con los intereses a la fecha liquidados conforme a la fluctuación de la superintendencia Financiera:

	valor	concepto	intereses a la fecha
capital	\$ 600.000	canon abril 2017	753.738
capital	\$ 600.000	canon mayo 2017	739.938
capital	\$ 600.000	canon junio 2017	726.138
capital	\$ 380.000	canon julio 1-19 de 2017	451.148
capital	1.200.000	Clausula penal	
subtotal	3.380.000		2.670.962
total a pagar: capital + intereses = \$ 6.050.962			

Mi correo electrónico: juridico@portalhouses.com / mimabogada@hotmail.com

Del Señor juez, atentamente,



MARIA ISABEL MEJIA A
C.C. 31.925.260
T.P. 55048 CSJ